



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2020-100.4.697

**DECRETO No. 697**

16 de Abril de 2020

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996 y Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2020-310.7.1.5 enviada por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, solicita traslado de recursos de proyecto puente al proyecto 2000061 “Apoyo a la promoción para atraer la inversión nacional e internacional al municipio de Palmira”, por valor de \$ 586.000.000,00 los cuales serán destinados para contratar acciones de promoción de los emprendimientos y las empresas del municipio para la atracción de la inversión extranjera y para promover a Palmira como destino de Inversión a nivel nacional e internacional, como estrategias de reactivación económica del Municipio. Proyecto que cuenta con el certificado BPIM 2000061 emitido por la Secretaría de Planeación.

Que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente solicita mediante nota interna No.2020-330.7.1.31, distribuir los recursos del proyecto puente No.1469 por valor de \$ 277.000.000,00 al proyecto 2000063 “Fortalecimiento de los sectores productivos de mayor impacto en el municipio de Palmira” el valor de \$ 46.800.000,00 y al proyecto “Fortalecimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de palmira” el valor de \$ 230.200.000,00. Los proyectos cuentan con viabilidad por parte de la



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

Secretaría de Planeación. Igualmente, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente solicita adición de los recursos del balance por valor de \$ 74.280.627,00 según nota interna TRD-2020-140.8.1.88 de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería mediante la cual informó los saldos disponibles en cuentas bancarias al cierre de la vigencia 2019, los cuales se deben adicionar como recursos del balance conservado la destinación específica de cada uno de ellos; por lo tanto, con el fin de ejecutar estos recursos que hacen parte del componente del medio ambiente, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente solicita la adición así:

CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIONAR R/BCE
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	442	879,858
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	819	6,211,659
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	506	658,282
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	904	66,530,828
<b>TOTAL MOVIMIENTO FINANCIERO</b>					<b>74,280,627</b>

Que mediante nota interna No.2020-320.8.1.69, la Dirección de Gestión del Riesgo, solicita distribución del saldo del 60% del monto total de los rubros de la caja menor adjudicada a su dependencia, los cuales quedarán así:

NUMERO RUBRO	RUBRO	FONDO	DISMINUIR / CONTRA - CRÉDITOS	AUMENTAR/ CRÉDITOS
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	101	4,296,382.00	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	101		1,496,382.00
12917	Viaticos (almuerzos y transporte funcionarios ) caja menor	101		900,000.00
1299	Anticipo Caja Menor	101		1,900,000.00
<b>Totales</b>			<b>4,296,382.00</b>	<b>4,296,382.00</b>

Que mediante nota interna No. 2020-200.8.1.de marzo 19 de 2020, la Secretaría de Educación, informa que el manejo de la caja menor de esa dependencia estará a cargo de la Secretaria de Educación (E), por lo tanto, solicita la distribución del saldo del 60% del monto total de los rubros de la caja incluyendo el anticipo de caja menor los cuales quedarán así:

NUMERO RUBRO	RUBRO	FONDO	DISMINUIR / CONTRA - CRÉDITOS	AUMENTAR/ CRÉDITOS
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	101	8,718,684.00	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	101		477,017.00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	101		1,000,000.00
1299	Anticipo Caja Menor	101		7,241,667.00
<b>Totales</b>			<b>8,718,684</b>	<b>8,718,684</b>

Que mediante nota interna No. 2020-220.1 de abril 13 de 2020, la Secretaría de Integración Social, solicita adición de la caja menor valor de \$ 4.000.000 con el fin de tomar medidas para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, por lo tanto, se asignan estos recursos de la siguiente manera:

NUMERO RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1150	101	1,000,000
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1150	101	1,000,000
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1150	101	2,000,000
<b>TOTAL MOVIMIENTO FINANCIERO</b>				<b>4,000,000</b>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**DECRETO**

Que la Secretaría de Desarrollo Institucional mediante nota interna No. 2020-170.8.1.32, solicita asignación de recursos por valor de \$ 150.000.000,00 para dar continuidad al contrato de Aseo y Vigilancia de los bienes inmuebles del Municipio de Palmira. Asignación que serán asignados de funcionamiento así:

NUMERO RUBRO	RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12125	Aceites, combustibles y lubricantes	0	1140	101	100,000,000	
1225	Arrendamientos	0	1140	101	50,000,000.00	
12210	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	0	1140	101		150,000,000
<b>TOTAL MOVIMIENTO FINANCIERO</b>					<b>150,000,000</b>	<b>150,000,000</b>

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 015 de reunión por medio de videoconferencia del 15 de abril de 2020, aprobó asignar los recursos solicitados por la Secretaría de Emprendimiento, Dirección de Gestión del Medio Ambiente, Dirección de Gestión del Riesgo, Secretaría de Educación y Secretaría de Integración Social, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Que la Secretaría de Desarrollo Institucional, mediante nota interna No. 2020-170.8.1.30, solicita asignación de recursos para Aseo y Vigilancia con la finalidad de dar continuidad a la contratación y mantener la seguridad y la limpieza a todos los inmuebles del Municipio de Palmira durante la vigencia 2020. Recursos que se asignan de funcionamiento así:

CÓDIGO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS
1113	Horas Extras y Días Festivos	1140	101	800,000,000
11412	Aportes para Pensión Pública	1140	101	2,000,000,000
11421	Aportes para Salud Privado	1140	101	550,000,000
<b>TOTAL, MOVIMIENTO FINANCIERO</b>				<b>3,350,000,000</b>

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 09 de la sesión de marzo 12 de 2020, aprobó asignar los recursos solicitados para cubrir los gastos de vigilancia y aseo, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contracréditos y Créditos por valor de \$4.380.015.066,00 en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que con base al enunciado anterior se adicionarán tanto en el presupuesto de Ingresos como de Gasto el valor de \$ 74.280.627,04 para la vigencia 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el alcalde

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$4.380.015.066,00:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>4,380,015,066</b>
	<b>DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO</b>				<b>586,000,000</b>
3134111	Palmira Atractiva Para la Inversión	1465	1163	101	586,000,000
	<b>DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>277,000,000</b>
3108111	Palmira con Preservación y Restauración de sus Servicios Eco	1469	1168	302	137,000,000
3108111	Palmira con Preservación y Restauración de sus Servicios Eco	1469	1168	969	140,000,000
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>				<b>4,296,382</b>
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	0	1162	101	4,296,382
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>8,718,684</b>
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	0	1151	101	8,718,684
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>4,000,000</b>
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	0	1150	101	1,000,000
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	0	1150	101	1,000,000
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	0	1150	101	2,000,000
	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				<b>3,500,000,000</b>
1113	Horas Extras y Días Festivos	0	1140	101	800,000,000
11412	Aportes para Pensión Pública	0	1140	101	2,000,000,000
11421	Aportes para Salud Privado	0	1140	101	550,000,000
12125	Aceites, combustibles y lubricantes	0	1140	101	100,000,000
1225	Arrendamientos	0	1140	101	50,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO.** Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$ 4.380.015.066,00.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>4,380,015,066</b>
	<b>DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO</b>				<b>586,000,000</b>
3134111	Palmira Atractiva Para la Inversión	2000061	1163	101	586,000,000
	<b>DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>277,000,000</b>
3102111	Palmira con Más Gestión Ambiental	2000063	1168	302	46,800,000
3102111	Palmira con Más Gestión Ambiental	2000064	1168	302	90,200,000
3102111	Palmira con Más Gestión Ambiental	2000064	1168	969	140,000,000
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>				<b>4,296,382</b>
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	0	1162	101	1,496,382
12917	Viaticos (almuerzos y transporte funcionarios ) caja menor	0	1162	101	900,000
1299	Anticipo Caja Menor	0	1162	101	1,900,000
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>8,718,684</b>
12112	Mantenimiento -Caja Menor	0	1151	101	477,017
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	0	1151	101	1,000,000
1299	Anticipo Caja Menor	0	1151	101	7,241,667
	<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				<b>4,000,000</b>
1299	Anticipo Caja menor	0	1153	101	4,000,000
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>3,500,000,000</b>
12210	Otros gastos por adquisición de servicios	0	1140	101	3,500,000,000

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuase al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 las siguientes Adiciones por valor de \$74.280.627,04.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>74,280,627.04</b>
364112	R/BCE Rendimientos Transferencias del Sector Eléctrico	1150	442	879,857.87
3646	Recursos del Balance Transferencias del Sector Eléctrico	1150	819	6,211,659.25
364113	R/BCE Rendimientos Regalías Régimen	1150	383	658,282.42
36434	Recurso del Balance Transporte Impuesto Oleoducto Gaseoducto	1150	904	66,530,827.50

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con fuente de las Adiciones establecidas en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, las siguientes Adiciones por valor de: \$ 74.280.627,04.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>74,280,627.04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>				<b>74,280,627.04</b>
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	442	879,857.87
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	819	6,211,659.25
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	506	658,282.42
3102111	Palmira con Más Gestión Ambienta	2000064	1168	904	66,530,827.50

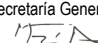
**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2020.

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Profesional Universitario Grado 1  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Subsecretario Financiero   
Maria Eugenia Figueroa Vélez- Asesora  
Aprobó: Uriel Darío Cancelado Sánchez- Secretario de Hacienda  
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación 